MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 130

SANTA FE, 16 MAY 2024

VISTO:

El expediente Nro. FG-000219/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con el abogado Eduardo Daniel Carrizo del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 185, de fecha 12 de mayo de 2022, se aprobó el contrato con el abogado Eduardo Daniel Carrizo, para desempeñar tareas propias de su profesión en la órbita de la Unidad Fiscal N.° 505 – Rafaela, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, siempre dentro de la órbita de la Unidad Fiscal mencionada; renovado por Resoluciones Nros. 402/2022, 076/2023, 294/2023 y 33/2024, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, dicho profesional presenta su renuncia a partir del 01/05/2024, la cual no recibió objeciones por el correspondiente Fiscal Regional;

Que, por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptanse la renuncia presentada por el abogado Eduardo Daniel Carrizo, CUIT N° 20-40968230-9, a partir del 01 de mayo de 2024, al contrato suscripto conforme resolución Nro. 33/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VIVANIGOH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE